



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

1 -  
2 EL SEÑOR JAIME ORRANTIA GUZMAN EN FAVOR DE LA COMPAÑIA RABATASA S.A.  
3

4 En la ciudad de Guayaquil, República del -  
5 Ecuador, el día veintisis de diciembre de mil novecientos

6 ochenta y nueve, ante mí, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez,  
7 Abogado, Notario de este Cantón, comparecen: por una parte,

8 el señor Jaime Orrantia Guzmán, quien declara ser de estado -  
9 civil soltero, ejecutivo; y, por otra, la compañía Rabatasa S.A.

10 representada por la señorita Cecilia Amador Parra, quien de -  
11 clara ser soltera, ejecutiva; los comparecientes son ecuatori-

12 anos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces  
13 para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fé.- Bien

14 instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de ce-  
15 sión de participaciones sociales, a la que proceden en la for-

16 ma indicada, y con amplia y entera libertad, para su otorga -  
17 miento me presentaron la minuta que es del tenor o texto si -

18 guiente: -SEÑOR NOTARIO:- En el "registro de Escrituras Públi -  
19 cas" a su cargo incorpore una por la que conste una cesión de

20 participaciones sociales que se celebra de acuerdo a las si -  
21 guientes cláusulas: -PRIMERA. OTORGANTES:- Este instrumento lo

22 otorgan: (a) por una parte el señor JAIME ORRANTIA GUZMAN, por  
23 sus propios derechos como cedente; y, por otra parte, la com-

24 pañia RABATASA S.A., representada por su Gerente señorita Ce-  
25 cilia Amador Parra, en su calidad de cesionaria.- SEGUNDA: AN

26 Tecedentes:- La compañía de responsabilidad limitada de nom-  
27 bre Comercial Urgu C.Ltda. es una sociedad mercantil de nacio  
28 nalidad ecuatoriana que se constituyó mediante Escritura Pú -

1 blipce celebrada el día veintiséis de setiembre de mil nove-  
2 cientos setenta y ocho ante el Notario Primero de este can-  
3 tón doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Regis-  
4 tro Mercantil el nueve de noviembre del mismo año, con un ca-  
5 pital de Un millón de sucres. Por la Escritura Pública otor-  
6 gada ante igual Notario el veinticuatro de marzo de mil no-  
7 vecientos ochenta y uno inscrita en el Registro Mercantil el  
8 diecisiete de junio de igual año la compañía en mención au-  
9 mentó su capital social en dos millones de sucres ascendien-  
10 do así el mismo a la suma de tres millones de sucres.-Por-  
11 Escritura Pública celebrada ante el nombrado Notario el sie-  
12 te de junio de mil novecientos ochenta y dos Comercial Uru-  
13 gu C. Ltda. aumentó el capital social en tres millones de su-  
14 cres, siendo así su actual capital social de seis millones-  
15 de sucres, inscribiéndose esta última Escritura en el Regis-  
16 tro Mercantil el ocho de noviembre del mismo año.-TERCERA:-  
17 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: -Autorizado por la Junta  
18 General de Socios reunida el día catorce de diciembre de mil  
19 novecientos ochenta y nueve el señor Jaime Orrantia Guzmán  
20 cede a favor de la compañía Rabatasa S.A., quien por medio  
21 de su representante legal acepta, seiscientas participacio-  
22 nes sociales de Un mil sucres cada una de las novecientas  
23 participaciones sociales de Un mil sucres cada una que le  
24 pertenecen en el capital social de Comercial Uru C. Ltda.,  
25 dejando constancia el cedente que ha recibido de la cesiona-  
26 ria el valor de dichas participaciones sociales.- CUARTA: -  
27 CONCLUSION: - Agregue Ud. señor Notario las demás cláusulas  
28 necesarias para que se perfeccione este instrumento, agregue

Señorita  
CECILIA AMADOR PARRA  
Ciudad.-

CECILIA AMADOR PARRA

C.i. 09-05543708

C. V. 004-034



De mis consideraciones:

Cúmplerme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RABATASA S. A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de GERENTE por el lapso de cinco años.

Como tal, tendrá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

RABATASA S. A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 17 de Junio de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de Julio de 1987.

Atentamente

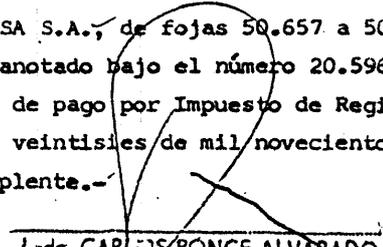
  
Ab. Vicente Quinteros Almache  
Presidente

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE, de la compañía RABATASA S. A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, Diciembre 11 de 1989

  
CECILIA AMADOR PARRA

Queda inscrito este Nombramiento de Gerente de RABATASA S.A., de fojas 50.657 a 50.658, número 14.618 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.596 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, - Diciembre veintisis de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

S/. 1.575 00/100

CERTIFICO: Que la Junta General de Socios de la compañía Comercial Orgu C.ltda. por acuerdo unánime del capital social autorizó en sesión del 14 de Diciembre de 1.989 al señor Jaime Orrantía Guzmán para que ceda a favor de la compañía - Rabatasa S.A. 600 participaciones sociales de \$1.000,00 cada una de que es propietaria en el capital social de Comercial Orgu C.ltda. - El socio señor Jaime Orrantía Guzmán es dueño de 900 participaciones sociales de \$1.000,00 cada una quedando reducido su aporte social a 300 participaciones sociales de \$1.000,00 cada una en el capital de Comercial Orgu C.ltda.

Guayaquil, 15 de Diciembre de 1.989

  
MANUEL ORRANTIA GUZMAN  
GERENTE

4



1 la certificación extendida por el representante legal de la com-  
 2 pañia Comercial Orgu C.Ltda. en la que deja constancia que  
 3 esta cesión de participaciones ha sido autorizada por la Jun-  
 4 ta General de Socios de la nombrada compañía celebrada el  
 5 catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve con  
 6 el voto unánime del capital social y por último copie el nom-  
 7 bramiento extendido por la compañía Rabatasa S.A. como Geren-  
 8 te a favor de la señorita Cecilia Amador Parra (firmado) Abo-  
 9 gado Adolfo Santistevan Bayas, Registro número ciento trein-  
 10 titrés. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprue-  
 11 ban y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que sur-  
 12 ta los efectos legales consiguientes. Leída que les fué a los  
 13 comparecientes esta escritura íntegramente por mí el Notario  
 14 dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo  
 15 en un solo acto, de todo lo cual doy fé.-Enmendado: soltero.

16 Vale - *[Signature]*

18 *[Signature: Cecilia Amador Parra]*

19 RABATASA S.A.  
 20 Ruc 0990869391001

21 CECILIA AMADOR PARRA  
 22 C. de C. 09-05543708  
 23 C. de V. 004-034

24 *[Signature: Jaime Orrantia Guzman]*

25 JAIME ORRANTIA GUZMAN  
 26 Ced. de C. 09-08791537  
 27 Ced. de V. 036138

*[Signature]*

28 SE OTOR-

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO  
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fojas 27.778 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho; 1, 38.331 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i dos, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.3935,-